

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo) introduce las siguientes modificaciones fiscales de interés para los autónomos:

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas: Con efectos desde el 1 de enero de 2010, los trabajadores autónomos económicamente dependientes que cumplan una serie de requisitos, podrán practicarse la reducción del rendimiento neto de actividades económicas, regulada en el artículo 32.2.1 de la Ley del impuesto.
- Impuesto sobre sociedades:
  - Deducción del 8% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente.
  - Se incrementa al 12% el porcentaje de deducción por inversiones en actividades de innovación tecnológica.

[VER LEY](#)